

**ANEXO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL  
INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA 001-2025**



Dando cumplimiento con lo establecido en el documento de condiciones definitivas y en armonía con la normatividad vigente, a continuación, **LA PREVISORA S.A.** da respuesta a las observaciones realizadas a los interesados dentro del proceso de invitación abierta cuyo objeto es: ***“Contratar los servicios de infraestructura, licenciamiento de software, suscripción y administración para la implementación de un modelo de centralización de datos que incorpore componentes tecnológicos de ingesta, almacenamiento, mantenimiento, procesamiento, calidad, servicios de gobierno y analítica, junto con los servicios profesionales, metodológicos y técnicos necesarios para el desarrollo e implementación del proyecto de ingesta y centralización, incluyendo los datos de los sistemas de información priorizados por LA PREVISORA S.A con el objetivo de generar valor a los diferentes procesos de la entidad.”***

**1. Observaciones presentadas por la empresa XERTICA COLOMBIA S.A.S., Fecha 14/04/2025**

**Referencia:** Solicitud de aceptación de subsanación extemporánea de documento del ítem 3.3. Equipo de Trabajo Requerido. Proceso de selección INVITACIÓN ABIERTA No. 001-2025

*Respetados señores:*

*Me permito presentar a consideración de esa entidad la certificación de experiencia profesional correspondiente al perfil Data Project Manager, en nuestro caso Luz Bohorquez, incluido en la propuesta presentada por Xertica Colombia S.A.S., dentro del proceso de selección de la referencia.*

*Dicho documento fue solicitado por su despacho en el marco del proceso de verificación, sin embargo, su expedición por parte de la empresa que certifica la experiencia tomó más tiempo del previsto, solicitamos tener en cuenta que es un factor externo y son tiempos que manejan las empresas de manera interna, por ende una vez recibidos se entrega a la PREVISORA el 1 de Abril por la empresa ASESOFTWARE vía correo electrónico, el pasado viernes el de la empresa SOPHOS y únicamente en la fecha de hoy recibimos el de la empresa CAPGEMINI COLOMBIA (Documentos adjuntos) situación que impidió su presentación dentro del término concedido.*

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

**ANEXO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL  
INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA 001-2025**



*En cuanto a la siguiente observación “Para los Roles de Data Project Manager, Analista de Negocios e Ingeniero de Datos, no subsanaron adecuadamente con los contratos que soportan la acreditación de la experiencia con Xertica” Favor ampliar a que se refiere con adecuadamente, dado que se adjunto la relación de los contratos suscritos, es posible que podamos entender para aclarar las observaciones emitidas por La Previsora?*

*No obstante lo anterior, y en atención al principio de eficacia consagrado en el numeral 1.6.1 del Manual de Contratación de La Previsora, el cual establece que:*

*“Los procedimientos de selección previstos en este Manual deben lograr el fin pretendido; los defectos de forma de la propuesta o la omisión en ésta de condiciones (públicas) que el proponente tenía al momento de presentación de la misma, podrán subsanarse antes de la adopción de cualquier decisión y no servirán para rechazar de plano el ofrecimiento respectivo. Asimismo, se deberán superar los obstáculos puramente formales que se presenten en los procesos de selección de proveedores, y procurar evitar las declaraciones de fallido de los mismos, dilaciones o retardos en la contratación”,*

*Solicito muy respetuosamente que se tenga en cuenta la certificación adjunta, toda vez que la experiencia que está respalda existía al momento de la presentación de la oferta y su omisión obedeció exclusivamente a un obstáculo formal y no sustancial.*

*En consideración a lo anterior solicitamos que se tenga en cuenta nuestra oferta para la asignación de aspectos calificables con la asignación del puntaje por ser la oferta económica más baja subsiguiente y habilitada.*

*Confiamos en que, acogiendo el criterio propuesto por el Manual, y considerando que aún no se ha adoptado decisión definitiva sobre la selección, se permita la incorporación del documento y la valoración de la experiencia correspondiente en beneficio del principio de selección objetiva y del interés institucional.*

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González

**Suplente:** Dra. Bertha García Meza

**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

**ANEXO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL  
INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA 001-2025**



*Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier requerimiento adicional.*

**Respuesta por parte de LA PREVISORA S.A.:**

En relación con el numeral 3.3 Equipo de trabajo requerido, el pliego menciona que para que una certificación de experiencia se considere válida, deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a) Nombre y NIT de la empresa contratante.
- b) Fecha de ingreso y retiro.
- c) Cargo y funciones desarrolladas. En caso de que las funciones no hayan sido desarrolladas directamente para la empresa que expide la certificación (por ejemplo, una certificación de una empresa mediante la cual el profesional prestó sus servicios a una compañía cliente), debe incluirse la relación y adjuntar los contratos en los que se participó, incluyendo la compañía, cliente, objeto del contrato y fechas de inicio y fin de la participación.
- d) Fecha de expedición de la certificación.
- e) Deberá estar firmada por el representante legal, gerente o director de recursos humanos o quien haga sus veces o funcionario competente supervisor del contrato y se debe indicar el nombre de quien firma, cargo y teléfono.
- f) Estar impresa en papel membretado de la empresa que expide la certificación.

Revisada la solicitud del Proponente, se confirma que, para el Rol Data Project Manager, la certificación de Sophos no cumple con los literales:

- a) Nombre y NIT de la empresa contratante
- c) Las funciones descritas no permite al comité evaluador validar el cumplimiento de experiencias requeridas. El equipo evaluador intento en varias ocasiones comunicarse con la empresa certificadora sin tener respuesta.
- f) Estar impresa en papel membretado de la empresa que expide la certificación.

Teniendo en cuenta las otras certificaciones allegadas, el tiempo de experiencia específica es de 4 años, y lo solicitado son 5 años.

**2. Observaciones presentadas por la empresa UNIÓN TEMPORAL CENTRALIZACIÓN DE DATOS 2025, Fecha 15/04/2025**

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

**ANEXO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL  
INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA 001-2025**



*Ref. Invitación Abierta No. 001 de 2025:*

*Mediante la presente y en mi calidad de Representante Legal Suplente de la UNIÓN TEMPORAL CENTRALIZACIÓN DE DATOS 2025 me permito de acuerdo con la Adenda No. 9 del proceso de referencia, elevar las siguientes observaciones al informe de requisitos habilitantes e informe de evaluación de aspectos calificables así:*

FACTOR	PUNTAJE	UT CENTRALIZACION DE DATOS PUNTAJE
Oferta Económica	379.5	379.50
Experiencia adicional en el sector seguros	130	65
Certificación de Machine Learning o Data	50	50
Certificación de soluciones de nube con uso de Inteligencia Artificial	28	0
Certificaciones para el personal de LA PREVISORA S.A. en nivel básico	100	0
Certificaciones para el personal de LA PREVISORA S.A. en nivel avanzado	150	0
Aspectos Ambientales	50	0
Apoyo a la industria nacional	100	100
Emprendimiento y empresa de mujeres	2.5	2.5
Trabajadores en condición de discapacidad	10	10
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>	<b>607.0</b>

*1. Asignación de puntaje certificaciones para el personal de LA PREVISORA S.A nivel avanzado y nivel básico:*

*Dando una revisión exhaustiva a la calificación realizada por parte de la entidad, evidenciamos que como oferentes SI realizamos el aporte respectivo y equivalente a obtener los puntos por personal en el nivel básico y avanzado como se puede evidenciar en el siguiente extracto tomado de la oferta remitida y equivalente a la carpeta ASPECTOS CALIFICABLES ASÍ:*

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** contactenos@previsora.gov.co  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** defensoriaprevisora@ustarizabogados.com  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

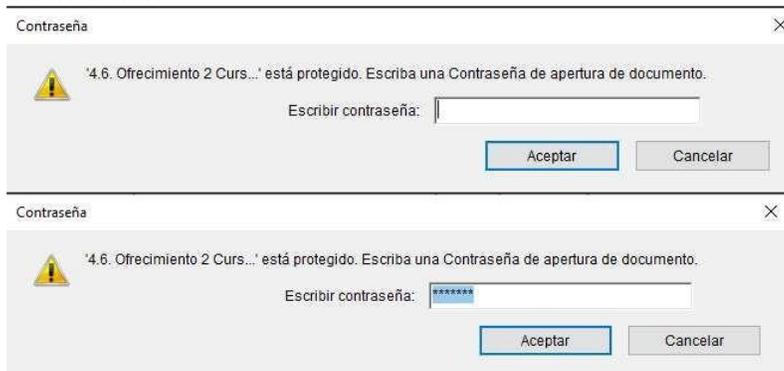
-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

## ANEXO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN INVITACIÓN ABIERTA 001-2025

Experiencia Calificable	28/02/2025 9:57 a. m.	Carpeta de archivos	
4.1 ANEXO Formato Propuesta Económica	28/02/2025 11:32 a. m.	Hoja de cálculo d...	58 KB
4.1 ANEXO Formato Propuesta Económica_protected	28/02/2025 11:34 a. m.	Documento Adob...	101 KB
4.3 Certificación Cloud Partners ProCibernética SApdf_protected	28/02/2025 11:36 a. m.	Documento Adob...	253 KB
4.5. Ofrecimiento 3 Cursos Nivel Basico_protected	28/02/2025 11:28 a. m.	Documento Adob...	123 KB
4.6. Ofrecimiento 2 Cursos Nivel avanzado_protected	28/02/2025 11:29 a. m.	Documento Adob...	122 KB
4.7. Política Ambiental Nevitech	28/02/2025 9:57 a. m.	Documento Adob...	713 KB
4.7.a. política de sostenibilidad y medio ambiente firmado	28/02/2025 9:57 a. m.	Documento Adob...	482 KB
4.7.b. Política Energías Renovables firmado	28/02/2025 9:57 a. m.	Documento Adob...	469 KB
4.8. ANEXO No 3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL NEVITECH SAS (1)	28/02/2025 9:57 a. m.	Documento Adob...	419 KB
4.8.a ANEXO No 3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ProCibernetica	28/02/2025 10:50 a. m.	Documento Adob...	165 KB
4.9 Certificación Empresa Mujeres Nevitech SAS	28/02/2025 9:57 a. m.	Documento Adob...	1.852 KB
4.10. Acreditación Discapacidad y anexos	28/02/2025 9:57 a. m.	Documento Adob...	1.133 KB

*Dichos documentos como puede evidenciar fueron encriptados por su relación directa con la carpeta donde se encontraba la propuesta económica.*

*En este punto llamamos la atención del comité, el cual, si bien impartió instrucciones para la encriptación con clave de la propuesta económica, el haber incurrido en la encriptación de los demás documentos, aunque no estaba descrito, tampoco estaba expresamente prohibido, máxime que se suministró la contraseña: UT\*2025 con la cual se puede convalidar el requisito sin que se afecte el ofrecimiento, la seguridad de la información ofrecida, o la alteración del mismo, al contrario que tenga una contraseña un documento en específico garantizar en un estándar superior la integridad de dicha información.*



**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** contactenos@previsora.gov.co  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

### Defensor del Consumidor Financiero

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** defensoriaprevisora@ustarizabogados.com  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

# ANEXO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN INVITACIÓN ABIERTA 001-2025



Señores  
PREVISORA

REF.: INVITACIÓN ABIERTA No. 001-2025

Apreciados Señores:

Por medio de la presente ratificamos que en esta oferta ( SI ) está incluido dos (2) cursos a nivel avanzado en los diferentes temas para fortalecer los conocimientos en datos y analítica sobre la nube ofertada ( Google ) en Especialista/Experto en Machine Learning, Ciencia de Datos, Arquitectura de Datos, Arquitectura de nube, Ingeniería de Datos, entre otros, los cuales se desarrollaran durante la vigencia del contrato para diez (10) personas de LA PREVISORA S.A. y serán dictados directamente por el fabricante de la solución ofertada.

Cordialmente,

FIRMA:   
Nombre del Representante Legal Suplente: OSCAR YESID MEDINA POSADA  
C.C No. 88.264.006 de Cúcuta.  
Nombre o Razón Social de EL OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL CENTRALIZACIÓN DE DATOS 2025  
Teléfonos 3105809283, 6013136500  
Bogotá, D.C. 26 de febrero de 2025

Señores  
PREVISORA

REF.: INVITACIÓN ABIERTA No. 001-2025

Apreciados Señores:

Por medio de la presente ratificamos que en esta oferta ( SI ) está incluido tres (3) cursos a nivel básico en los diferentes temas para fortalecer los conocimientos en datos y analítica sobre la nube ofertada ( Google ) en Fundamentos de Big Data, Analítica, Ciencia de Datos, Inteligencia Artificial, entre otros, los cuales se desarrollaran durante la vigencia del contrato para Veinte (20) personas de LA PREVISORA S.A. y serán dictados directamente por el fabricante de la solución ofertada.

Cordialmente,

FIRMA:   
Nombre del Representante Legal Suplente: OSCAR YESID MEDINA POSADA  
C.C No. 88.264.006 de Cúcuta  
Nombre o Razón Social de EL OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL CENTRALIZACIÓN DE DATOS 2025  
Teléfonos 3105809283, 6013136500

*Instamos a la entidad a que pueda evidenciar el acceso a dicha información en aras de obtener el puntaje respectivo para los ponderables de certificaciones para personal en nivel básico y avanzado.*

## 2. EXPERIENCIA ADICIONAL EN EL SECTOR SEGUROS.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

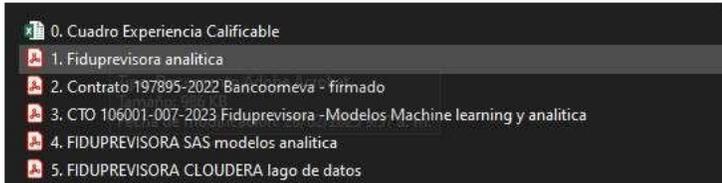
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

## ANEXO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN INVITACIÓN ABIERTA 001-2025



*Reiteramos a la entidad la validación la valoración del total de experiencia adicional calificable aportada, teniendo en cuenta que la misma fue realizada con entidades del sector asegurador y financiera vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia en sentido estricto.*

### **Respuesta por parte de LA PREVISORA S.A.:**

Revisada la solicitud del proponente, los documentos allegados no especifican el otorgamiento de la certificación, pues lo que menciona es que serán dictados directamente por el fabricante de la solución ofertada y no especifica que serán certificados.

- Certificaciones para el personal de LA PREVISORA S.A. en nivel básico:  
Se otorgará cien (100) puntos al OFERENTE que incluya en su oferta mínimo tres (3) cursos en diferentes temas para fortalecer los conocimientos en datos y analítica sobre la nube ofertada en Fundamentos de Big Data, Analítica, Ciencia de Datos, Inteligencia Artificial, entre otros, los cuales deben desarrollarse durante la vigencia del contrato para veinte (20) personas de LA PREVISORA S.A. por cada curso y **deberán certificarse directamente** por el fabricante de la solución ofertada.

- Certificaciones para el personal de LA PREVISORA S.A. en nivel avanzado:  
Se otorgará ciento cincuenta (150) puntos al OFERENTE que incluya en su oferta mínimo dos (2) cursos en los diferentes temas para fortalecer los conocimientos en datos y analítica sobre la nube ofertada en Especialista/Experto en Machine Learning, Ciencia de Datos, Arquitectura de Datos, Arquitectura de nube, Ingeniería de Datos, entre otros, los cuales deben desarrollarse durante la vigencia del contrato para diez (10) personas de LA PREVISORA S.A. por cada curso y **deberán certificarse directamente por el fabricante** de la solución ofertada.

Frente a la inquietud relacionada con la certificación adicional se tiene lo siguiente:

1. Banco Comeva: No se tuvo en cuenta por que lo adjuntado fue el contrato y no la certificación

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 PREVISORA.SEGUROS  
 PREVISORASEGUROS  
 PREVISORA SEGUROS S.A  
 PREVISORA SEGUROS  
 @SomosPREVISORA

**ANEXO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL  
INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA 001-2025**



2. Fiduprevisor (La Fiscalía General de la Nación requiere contar con los servicios especializados que a partir de la Fase II del proyecto de analítica institucional para la Fiscalía General de la Nación, la cual busca fortalecer y complementar la capacidad instalada en la plataforma de Analítica de Justicia, que le permita a la entidad aumentar el entrenamiento del modelo de motor de búsqueda en Lenguaje Natural e incorporar nuevas funcionalidades a los demás modelos de analítica, contando con la experiencia, conocimiento y profesionales que ejecutaron la primera fase) - No se tuvo en cuenta por que lo adjuntado fue el contrato y no la certificación.

3. Fiduprevisor (Se obliga a suministrar al CONTRATANTE la renovación licenciamiento Cloudera, componente tecnológico de la Plataforma de Analítica - No se tuvo en cuenta porque no está alineado con el objeto del contrato.

Según el pliego, Las certificaciones aportadas deberán contar con las características de forma y presentación descritas en el numeral 3.1 Experiencia Técnica Habilitante del OFERENTE. Según el numeral 3.1 Experiencia técnica Habilitante: Las certificaciones sólo podrán ser reemplazadas por la respectiva acta de liquidación siempre que dicha acta contenga la información solicitada en el presente pliego. El contrato como tal puede adjuntarse para complementar información, pero no sirve para reemplazar la certificación ni el acta de liquidación.

De acuerdo con lo anterior, se tuvieron en cuentas dos certificaciones de Fiduprevisor.

**3. Observaciones presentadas por la empresa UNIÓN TEMPORAL DATA ANALYTIC Fecha 15/04/2025**

*Asunto: Observación al Informe de Evaluación – Subsanación de la Certificación de Estados Financieros*

*Respetados señores:*

*En atención al Informe de Evaluación publicado por LA PREVISORA S.A., mediante el cual se concluye que la certificación de los estados financieros aportada durante la etapa de subsanación no cumple con lo previsto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, nos permitimos presentar la siguiente observación y aclaración:*

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

**ANEXO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL  
INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA 001-2025**



*Conforme al requerimiento de subsanación emitido por la entidad, nuestra sociedad presentó oportunamente la certificación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, debidamente firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, documento que da cuenta de la veracidad, integridad y fidelidad de dicha información contable, conforme a lo exigido por la normativa vigente.*

*Si bien los pliegos de condiciones disponen expresamente que la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal y el Contador Público, es preciso tener en cuenta que:*

*El **artículo 37 de la Ley 222 de 1995** establece que los estados financieros deben ir certificados por el Representante Legal y el Contador Público bajo cuya responsabilidad se hubieren preparado. No obstante, en los casos en que la sociedad cuente con Revisor Fiscal —como es nuestro caso— también debe obrarse el dictamen de dicho profesional, conforme al **artículo 208 del Código de Comercio**.*

**Funciones del Revisor Fiscal vs. Funciones del Contador Público**

- **El Contador Público**, en su calidad de preparador de los estados financieros, es responsable de la elaboración y presentación de la información contable conforme a los marcos técnicos normativos.
- **El Revisor Fiscal**, además de ser Contador Público titulado, cumple funciones adicionales de **fiscalización, verificación, control y dictamen independiente sobre los estados financieros**, lo cual implica un nivel superior de responsabilidad y control, enmarcado en los artículos 207 y 208 del Código de Comercio.

*El Revisor Fiscal debe, entre otras funciones:*

- *Cerciorarse de que la contabilidad se lleve conforme a las disposiciones legales.*
- *Verificar que los estados financieros reflejen razonablemente la situación financiera de la sociedad.*

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

- PREVISORA.SEGUROS
- PREVISORASEGUROS
- PREVISORA SEGUROS S.A
- PREVISORA SEGUROS
- @SomosPREVISORA

ANEXO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL  
INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA 001-2025



- *Rendir su dictamen con base en revisiones técnicas y objetivas, aplicando normas de aseguramiento de la información.*

*En consecuencia, si bien la ley exige la firma del Contador Público, **la firma del Revisor Fiscal no solo es compatible, sino que en determinados casos suple con suficiencia y jerarquía esta función**, especialmente cuando la certificación se emite desde el órgano de fiscalización encargado de garantizar la veracidad y legalidad de la información financiera de la sociedad.*

*Esta interpretación ha sido reconocida por la doctrina contable nacional, la práctica contable en el sector público y privado, y diversas entidades del Estado, que entienden que **el Revisor Fiscal actúa como garante del interés público**, y su firma constituye una validación idónea, técnica y legal de la información financiera.*

*No obstante lo anterior, y con el fin de atender plenamente la exigencia formal establecida por la entidad en los pliegos de condiciones, **adjuntamos a la presente comunicación la certificación de los estados financieros firmada expresamente por el Representante Legal y el Contador Público**, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, dando así cumplimiento integral al requerimiento efectuado.*

*En virtud del principio de **prevalencia del derecho sustancial sobre las formas** (artículo 228 de la Constitución Política), así como de los principios de **selección objetiva, transparencia y debido proceso** que rigen la contratación estatal, solicitamos respetuosamente a la entidad **reconsiderar la calificación otorgada y aceptar como válida la certificación presentada**, en tanto se han subsanado de manera adecuada y oportuna los requerimientos formulados.*

*Así las cosas, **solicitamos sea habilitada nuestra propuesta**, considerando que, conforme a una interpretación sistemática y razonable del **artículo 37 de la Ley 222 de 1995**, los estados financieros deben estar firmados, como mínimo, por el **representante legal** y el **contador público** bajo cuya responsabilidad hayan sido preparados. Sin embargo, dicha norma no puede interpretarse de forma aislada, ya que **cuando una sociedad está legalmente***

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

**ANEXO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL  
INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA 001-2025**



**obligada a tener revisor fiscal** —como es el caso de nuestra empresa—, es este profesional quien, en el marco de sus funciones legales, debe certificar y firmar los estados financieros, en cumplimiento de lo dispuesto en los **artículos 207 y 208 del Código de Comercio**.

Por lo tanto, **no existe una exigencia adicional o paralela** que imponga también la firma del contador público en presencia de un revisor fiscal obligado por ley, pues este último **actúa como órgano de fiscalización** y su firma garantiza la validez, integridad y razonabilidad de la información financiera. En este contexto, nuestra sociedad ha obrado **en cumplimiento estricto del marco legal vigente**, y la certificación presentada originalmente cumplía con dicha normatividad.

Este rechazo que a hoy aborda la entidad, está en contravía del Principio de Selección Objetiva y Libre Concurrencia:

El rechazo de una oferta por una formalidad que no incide en la capacidad del proponente ni en la calidad de su propuesta atenta contra el principio de selección objetiva, que busca identificar la oferta más favorable para la administración. Sobre este aspecto, existe la siguiente jurisprudencia relevante: **C. de Estado, Secc. 3ª, Rad. 29942 de 30 de jul. de 2015, C.P. Stella Conto Díaz del Castillo (LTM 9660615), sobre el objetivo del principio de selección objetiva:**

"El principio de selección objetiva —previsto inicialmente en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993—, constituye uno de los más importantes de la contratación pública, dada su virtualidad de asegurar el cumplimiento de los demás, como quiera que persigue garantizar la elección de la oferta más favorable para la entidad y el interés público implícito en esta actividad de la administración, mediante la aplicación de precisos factores de escogencia, que impidan una contratación fundamentada en una motivación arbitraria, discriminatoria, caprichosa o subjetiva, lo cual sólo se logra si en el respectivo proceso de selección se han honrado los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, buena fe, economía y responsabilidad."

**C. de Estado, Secc. 3ª, Rad. 37834 de 30 de jul. de 2015, M. P. Stella Conto Díaz del Castillo, sobre el fundamento del principio de selección objetiva:**

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

**ANEXO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL  
INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA 001-2025**

*"El principio de escogencia o selección objetiva de los contratistas fundamenta uno de los principales deberes de todos los responsables de la contratación estatal en el derecho colombiano, cual es el de mantener intacta la institucionalidad por encima de los intereses personales, individuales o subjetivos cuando se trate de escoger al contratista, al margen del procedimiento utilizado, con miras a evitar el actuar arbitrario, abusivo o violatorio de norma superior (numeral 8, art. 24, ley 80) por parte de los servidores públicos".*

**C. de Estado, Secc. 3ª, Rad. 50222, de 24 de may. de 2018, C.P. Marta Nubia Velásquez Rico, respecto de la selección objetiva en procesos de contratación directa:**

*"En el marco de las modalidades de selección distintas a la licitación pública —como en el caso de la contratación directa—, la exención al deber general de las entidades estatales de procurar la pluralidad de ofertas ha sido considerada por el pleno de la Secc. 3ª del Consejo de Estado como una restricción válida al principio de libre concurrencia y, además, como un método que, aunque distinto a la comparación de ofertas, permite satisfacer también el deber de selección objetiva. (...) En cuanto a lo primero, la validez de la restricción se ha fundado, de una parte, en el carácter relativo y restrictivo de dicho principio, y, de otro lado, en la libre configuración normativa del legislador, con base en consideraciones de conveniencia por él estimadas razonables y proporcionales, según la finalidad y propósito de cada modalidad de selección. (...) se ha aceptado que la selección objetiva fundada en el ofrecimiento más favorable no depende únicamente del cotejo entre ofertas sino también de métodos que, aun prescindiendo de dicha comparación, garanticen que la respectiva escogencia se ajuste a los criterios legales de selección objetiva, a los precios o condiciones del mercado y a los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello"*

**C. de Estado, Secc. 3ª, Rad. 47145 de 1 de abr. de 2016, C. P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa (LTM 9911714), sobre la obligatoriedad de que los proponentes cumplan con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones con el fin de acatar el principio de selección objetiva:**

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González

**Suplente:** Dra. Bertha García Meza

**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

**ANEXO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL  
INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA 001-2025**



*“La Sala reitera lo dicho en su jurisprudencia, en el sentido de que la persona que va a contratar con el Estado debe reunir las condiciones exigidas en el pliego de condiciones y garantías que aseguren a la entidad pública contratante la escogencia de la mejor propuesta para la obtención de las finalidades superiores, dando cumplimiento así al principio de selección objetiva. Así pues, con la evaluación de las propuestas se verifica por parte de la administración y mediante la comparación de las mismas, cuál de ellas ofrece las mejores condiciones bajo los requerimientos previamente establecidos en los pliegos de condiciones, dando cumplimiento de esta forma, a los fines del Estado y a los principios de la contratación pública”.*

**C. de Estado, Secc. 3ª, Rad. 31918, 29 de oct. de 2015, C.P. Stella Conto Díaz del Castillo (LTM 9659484), sobre los pliegos de condiciones como documento que contiene los criterios de objetividad:**

*“Los pliegos de condiciones fijan el marco que le permitirá escoger con criterio de objetividad al mejor oferente, en beneficio de la ejecución del contrato y de la satisfacción de los fines perseguidos por la administración — transparencia, selección objetiva e igualdad— conforme los principios que informan la función administrativa —artículo 209 de la Constitución Nacional—”.*

*Impedir la participación de un proponente que cumple sustancialmente con los requisitos y cuya situación particular está regulada por una norma específica, restringe la libre concurrencia y puede privar a la entidad de la mejor opción para satisfacer sus necesidades.*

**Conclusión y Solicitud**

*En virtud de lo expuesto, es evidente que nuestra sociedad **Servinformación** parte de la **UNIÓN TEMPORAL DATA ANALYTIC**, ha cumplido sustancialmente y en forma integral con los requerimientos exigidos por LA PREVISORA S.A. en la **Invitación Abierta No. 001-2025**, particularmente en lo relativo a la presentación de los estados financieros debidamente certificados, conforme al marco normativo aplicable.*

*Debe resaltarse que el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, interpretado en armonía con lo dispuesto en los artículos 207 y 208 del Código de Comercio,*

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

- PREVISORA.SEGUROS
- PREVISORASEGUROS
- PREVISORA SEGUROS S.A
- PREVISORA SEGUROS
- @SomosPREVISORA

**ANEXO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL  
INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA 001-2025**



*permite concluir que la firma del **Revisor Fiscal**, cuando esta figura es obligatoria, no solo es válida sino que suple con suficiencia la exigencia formal establecida en los pliegos de condiciones respecto a la certificación de los estados financieros. Así lo ha entendido reiteradamente la doctrina contable nacional y la práctica administrativa en procesos contractuales similares.*

*Adicionalmente, tal como lo ha reiterado en numerosas ocasiones la jurisprudencia del Consejo de Estado, Sección Tercera (entre otras, sentencias radicadas bajo números 29942 de 2015, 37834 de 2015, 50222 de 2018, 47145 de 2016 y 31918 de 2015), el principio de **selección objetiva** no debe interpretarse en sentido rígido y formalista, sino desde una perspectiva sustancial que garantice efectivamente la identificación de la propuesta más favorable para la administración pública. El rechazo por formalidades que no afectan sustancialmente la propuesta del proponente, como en este caso particular, se convierte en una actuación contraria a los principios de **transparencia, igualdad, imparcialidad, economía y responsabilidad**, pilares fundamentales en los procesos de contratación pública.*

*En consecuencia, respetuosamente solicitamos a **LA PREVISORA S.A.**, en virtud del principio constitucional y legal de prevalencia del **derecho sustancial sobre las formas** (artículo 228 de la Constitución Política), y en estricta aplicación de los principios rectores de la contratación estatal y la jurisprudencia del Consejo de Estado, que proceda a:*

- **Reconsiderar y modificar** la evaluación realizada.
- **Aceptar y validar** la certificación inicialmente presentada por nuestra sociedad como ajustada plenamente a la normativa aplicable.
- **Habilitar formalmente nuestra propuesta**, permitiendo así nuestra participación efectiva en este proceso contractual, garantizando plenamente los principios de libre concurrencia y selección objetiva.

*La actuación solicitada, además de estar respaldada jurídicamente, asegura la elección de la mejor oferta para la entidad y, por ende, la adecuada satisfacción del interés público.*

*Agradecemos de antemano su atención a esta observación y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.*

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González

**Suplente:** Dra. Bertha García Meza

**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

ANEXO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL  
INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA 001-2025



**Respuesta por parte de LA PREVISORA S.A.:**

Revisada la solicitud del proponente se acepta la certificación aportada toda vez que la misma atiende aspectos habilitantes, los cuales no afectan la asignación de puntaje por lo que no se tomaría como un mejoramiento de oferta lo que hace admisible su subsanación. Por lo anterior se modifica la Verificación Financiera emitida respecto a UNIÓN TEMPORAL DATA ANALYTIC.

**4. Observaciones presentadas por la empresa SEIDOR ANALYTICS SAS, Fecha 15/04/2025**

1. *Confirmar motivo por el cual no son válidas las certificaciones aportadas:*
  - a. *En relación con el numeral 3.1 Experiencia Técnica Habilitante con el fin de acreditar la experiencia mínima habilitante, el oferente deberá adjuntar a su propuesta mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas con domicilio en Colombia, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. De las certificaciones aportadas, una deberá corresponder a un contrato ejecutado al 100% (plazo y valor) y las demás certificaciones podrán ser contratos en ejecución con un mínimo de avance del 80% (plazo y valor).*

***El objeto y/o obligaciones de las certificaciones aportadas deberán ser igual(es) o similar(es) a las de la presente invitación, entendiéndose que reúna y cumpla en la ejecución de los siguientes servicios:***

- a. *Servicios de infraestructura, soporte y/o mantenimiento de arquitectura en la nube ofertada*
- b. *Implementación de los modelos de datos centralizados en nube que incluyan componentes de ingesta, almacenamiento, procesamiento, calidad y analítica. Estos modelos pueden haberse implementado como almacenes de datos y/o plataformas de integración de datos y/o hub de datos y/o data lakehouse y/o datalakes.*
- c. *Servicios profesionales de gobierno de datos y desarrollo de modelos de analítica avanzada.*

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

**ANEXO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL  
INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA 001-2025**



**NOTA:** No es de obligatorio cumplimiento que cada certificación contenga los tres (3) ítems, pero si, el conjunto de las certificaciones debe evidenciarlo.

**PARÁGRAFO:** LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de confirmar la veracidad de las certificaciones aportadas en la propuesta y cuando sea necesario podrá solicitar por una única vez y con plazo perentorio al OFERENTE que aporte otras certificaciones que cumplan con este pliego.

Certificaciones	Tipo
Positiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en empresas Aseguradoras</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en construcción de un datalake, pero no en la herramienta ofertada.</li> </ul>
Positiva Itau Riopaila	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en Colombia</li> </ul>
Coopenae GSK	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en construcción de un datalake, en la herramienta ofertada.</li> </ul>
Tia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto nuevo de Datamart Financiero</li> </ul>
Cooperativa Financiera De Antioquia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en Colombia</li> <li>Bolsa de Horas de Soporte y acompañamiento sobre la plataforma SAP Adaptive Server (ASE).</li> </ul>
Idemia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en Colombia</li> <li>Bolsa de Horas para Assessment y Soporte sobre la plataforma SAP Adaptive Server (ASE).</li> </ul>
Solla S.A.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en Colombia</li> <li>Brindar el acompañamiento y asesoría técnica para la definición de una Arquitectura y Modelo de Gobierno Integral, teniendo en cuenta la arquitectura actual e iniciativas futuras con el fin de obtener mayor provecho de la información y de las herramientas implementadas.</li> </ul>
Deposito Centralizado De Valores De Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en Colombia</li> <li>Realizar la renovación del servicio SAP Enterprise Support para la Base de Datos SAP Adaptive Server (ASE). Además, ofrecer una Bolsa de Horas de Soporte para brindar acompañamiento a usuarios finales o analistas funcionales, atención de incidentes y/o mantenimiento correctivo y preventivo sobre la plataforma SAP ASE, con el fin de dar continuidad a la operación y a los procesos de Negocio.</li> </ul>
Consortio Fondo De Solidaridad Pensional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en Colombia</li> <li>Servicio de actualización de Software y soporte técnico SAP ASE, Edge Edition, Advanced Version en plataforma Windows 64-Bits para 8 CORES y BusinessObjects, Edge Edition para 2</li> </ul>

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

**ANEXO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL  
INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA 001-2025**



<p>Grupo EPM (Colombia) Ensa (Panamá) EEGSA (Guatemala)</p>	<p>usuarios nombrados en modalidad Enterprise.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de consultoría de Business Intelligence y Analítica</li> <li>• Servicio de mejoras a modelo analítico financiero utilizando SAP BI</li> <li>• Implementación de la bodega corporativa con SAP Datasphere y Power BI como visualizador. Implementación del modelo comercial y el modelo de Activos, usando como fuentes de información SAP ECC, sistemas de gestión de activos (Command Center y Primeread, a través de archivos planos), soporte y capacitación de la solución.</li> </ul>
---	---

2. *Equipo de trabajo presentado con base en las certificaciones aportadas*
- b. *En relación con el numeral 3.3. Equipo de Trabajo Requerido, EL PROPONENTE deberá adjuntar con su propuesta una certificación bajo la gravedad de juramento firmada por su representante legal donde indique que, de adjudicársele el contrato, se compromete a poner a disposición de LA PREVISORA S.A. el personal mínimo solicitado y garantizará el cumplimiento de los perfiles requeridos conforme a los requisitos de la compañía para el momento del inicio del contrato y durante su vigencia.*
3. *Se presentó en el documento 6. Subsanación\_Previsora\_31032025, en la página 11,*
  - *Plan de trabajo incluyendo tiempos*
  - *Hitos identificados con estrellas \**
  - *Actividades y la hoja de ruta propuesta para desarrollar las etapas del proyecto*

**Respuesta por parte de LA PREVISORA S.A.:**

Revisada la solicitud del proponente, se aclara lo siguiente:

a. En relación con el numeral 3.1 Experiencia Técnica Habilitante con el fin de acreditar la experiencia mínima habilitante, el oferente deberá adjuntar a su propuesta mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas con domicilio en Colombia, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. De las certificaciones aportadas, una deberá corresponder a un contrato ejecutado al 100% (plazo y valor) y las demás certificaciones podrán ser contratos en ejecución con un mínimo de avance del 80% (plazo y valor).

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** contactenos@previsora.gov.co  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** defensoriaprevisora@ustarizabogados.com  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

- PREVISORA.SEGUROS
- PREVISORASEGUROS
- PREVISORA SEGUROS S.A
- PREVISORA SEGUROS
- @SomosPREVISORA

**ANEXO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL  
INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA 001-2025**



**El objeto y/o obligaciones de las certificaciones aportadas deberán ser igual(es) o similar(es) a las de la presente invitación, entendiéndose que reúna y cumpla en la ejecución de los siguientes servicios:**

- a.** Servicios de infraestructura, soporte y/o mantenimiento de arquitectura en la nube ofertada
- b.** Implementación de los modelos de datos centralizados en nube que incluyan componentes de ingesta, almacenamiento, procesamiento, calidad y analítica. Estos modelos pueden haberse implementado como almacenes de datos y/o plataformas de integración de datos y/o hub de datos y/o data lakehouse y/o datalakes.
- c.** Servicios profesionales de gobierno de datos y desarrollo de modelos de analítica avanzada.

**NOTA: No es de obligatorio cumplimiento que cada certificación contenga los tres (3) ítems, pero si, el conjunto de las certificaciones debe evidenciarlo.**

**PARÁGRAFO: LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de confirmar la veracidad de las certificaciones aportadas en la propuesta y cuando sea necesario podrá solicitar por una única vez y con plazo perentorio al OFERENTE que aporte otras certificaciones que cumplan con este pliego.**

<b>Certificación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Observaciones</b>
Positiva	Experiencia en empresas Aseguradoras Experiencia en construcción de un datalake, pero no en la herramienta ofertada.	Experiencia valida en Servicios profesionales de gobierno de datos y desarrollo de modelos de analítica avanzada
Positiva	Experiencia en Colombia	Experiencia valida en Servicios profesionales de gobierno de datos y desarrollo de modelos de analítica avanzada
Itau	Experiencia en Colombia	El documento allegado no cumple con los requisitos de una certificación de experiencia
Riopaila	Experiencia en Colombia	El documento allegado no cumple con los requisitos de una certificación de experiencia
Coopenae	Experiencia en construcción de un datalake, en la herramienta ofertada	El contrato no fue suscrito con empresas públicas o privadas con domicilio en Colombia

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** contactenos@previsora.gov.co  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** defensoriaprevisora@ustarizabogados.com  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

- PREVISORA.SEGUROS
- PREVISORASEGUROS
- PREVISORA SEGUROS S.A
- PREVISORA SEGUROS
- @SomosPREVISORA

**ANEXO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL  
INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA 001-2025**

GSK	<i>Experiencia en construcción de un datalake, en la herramienta ofertada</i>	<i>El documento allegado no cumple con los requisitos de una certificación de experiencia El contrato no fue suscrito con empresas públicas o privadas con domicilio en Colombia</i>
Tia	<i>Proyecto nuevo de Datamart Financiero</i>	<i>El contrato no fue suscrito con empresas públicas o privadas con domicilio en Colombia</i>
Cooperativa Financiera De Antioquia	<i>Experiencia en Colombia Bolsa de Horas de Soporte y acompañamiento sobre la plataforma SAP Adaptive Server (ASE)</i>	<i>El documento allegado no cumple con los requisitos de una certificación de experiencia</i>
Idemia	<i>Experiencia en Colombia Bolsa de Horas para Assessment y Soporte sobre la plataforma SAP Adaptive Server (ASE).</i>	<i>El documento allegado no cumple con los requisitos de una certificación de experiencia</i>
Solla S.A.	<i>Experiencia en Colombia Brindar el acompañamiento y asesoría técnica para la definición de una Arquitectura y Modelo de Gobierno Integral, teniendo en cuenta la arquitectura actual e iniciativas futuras con el fin de obtener mayor provecho de la información y de las herramientas implementadas</i>	<i>El documento allegado no cumple con los requisitos de una certificación de experiencia El objeto de la certificación no esta alineado con el objeto de la invitación</i>
Deposito Centralizado De Valores De Colombia	<i>Experiencia en Colombia Realizar la renovación del servicio SAP Enterprise Support para la Base de Datos SAP Adaptive Server (ASE). Además, ofrecer una Bolsa de Horas de Soporte para brindar acompañamiento a usuarios finales o analistas funcionales,</i>	<i>El documento allegado no cumple con los requisitos de una certificación de experiencia El objeto de la certificación no esta alineado con el objeto de la invitación</i>

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** contactenos@previsora.gov.co  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** defensoriaprevisora@ustarizabogados.com  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

**ANEXO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL  
INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA 001-2025**



	<i>atención de incidentes y/o mantenimiento correctivo y preventivo sobre la plataforma SAP ASE, con el fin de dar continuidad a la operación y a los procesos de Negocio</i>	
<i>Consortio Fondo De Solidaridad Pensional</i>	<i>Experiencia en Colombia Servicio de actualización de Software y soporte técnico SAP ASE, Edge Edition, Advanced Version en plataforma Windows 64-Bits para 8 CORES y BusinessObjects, Edge Edition para 2 usuarios nombrados en modalidad Enterprise</i>	<i>El documento allegado no cumple con los requisitos de una certificación de experiencia El objeto de la certificación no esta alineado con el objeto de la invitación</i>
<i>Grupo EPM (Colombia) Ensa (Panamá) EEGSA (Guatemala)</i>	<i>Servicio de consultoría de Business Intelligence y Analítica Servicio de mejoras a modelo analítico financiero utilizando SAP BI Implementación de la bodega corporativa con SAP Datasphere y Power BI como visualizador. Implementación del modelo comercial y el modelo de Activos, usando como fuentes de información SAP ECC, sistemas de gestión de activos (Command Center y Primeread, a través de archivos planos), soporte y capacitación de la solución</i>	<i>Sin el contrato no es posible validar que la empresa con quien se suscribió el contrato tenga domicilio en Colombia</i>

b. En relación con el numeral **3.3 Equipo de trabajo requerido**, el pliego menciona que *Para que una certificación de experiencia se considere válida, deberá cumplir las siguientes condiciones:*

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** contactenos@previsora.gov.co  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** defensoriaprevisora@ustarizabogados.com  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

**ANEXO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL  
INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA 001-2025**

- a) Nombre y NIT de la empresa contratante.
- b) Fecha de ingreso y retiro.
- c) Cargo y funciones desarrolladas. En caso de que las funciones no hayan sido desarrolladas directamente para la empresa que expide la certificación (por ejemplo, una certificación de una empresa mediante la cual el profesional prestó sus servicios a una compañía cliente), debe incluirse la relación y adjuntar los contratos en los que se participó, incluyendo la compañía, cliente, objeto del contrato y fechas de inicio y fin de la participación.
- d) Fecha de expedición de la certificación.
- e) Deberá estar firmada por el representante legal, gerente o director de recursos humanos o quien haga sus veces o funcionario competente supervisor del contrato y se debe indicar el nombre de quien firma, cargo y teléfono.
- f) Estar impresa en papel membretado de la empresa que expide la certificación.

- Para los Roles de Data Project Manager, Analista de negocio e Ingeniero de Datos no se incluyeron las certificaciones ni los contratos que soportan la acreditación de la experiencia. (Numerada C).
- Para el rol de Ingeniero de Datos, los perfiles no cumplen con la formación académica requerida.

c. En relación con el numeral **3.4.3 Seguridad de la Información** *EL OFERENTE* deberá presentar la certificación vigente de la norma **ISO27001:2013** o superior, de la solución ofertada.

- No subsanaron con la certificación ISO 27001:2013 o superior del oferente.

**5. Observaciones presentadas por la UNIÓN TEMPORAL ARIA - E&C S.A.S., Fecha 15/04/2025**

*Respetados señores:*

*En atención a las observaciones realizadas en el marco del proceso de INVITACIÓN ABIERTA 001-2025 Abierta 001-2025, me permito presentar formalmente las respuestas correspondientes a los comentarios emitidos, tanto sobre los requisitos habilitantes como sobre el informe de evaluación de los aspectos calificables.*

*VERIFICACION JURÍDICA INVITACIÓN ABIERTA 001-2025.*

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

**ANEXO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL  
INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA 001-2025**



*R=). No se evidencia el certificado del Revisor fiscal de E&C Ingenieros (verificación Jurídica)(se adjunta información de la referencia)*

**Respuesta por parte de LA PREVISORA S.A.:**

Revisada la solicitud del proponente se acepta la certificación aportada toda vez que la misma atiende aspectos habilitantes de circunstancias ocurridas con anterioridad al cierre del proceso, los cuales no afectan la asignación de puntaje por lo que no se tomaría como un mejoramiento de oferta lo que hace admisible su subsanación. Por lo anterior se modifica la Verificación Jurídica emitida respecto UNIÓN TEMPORAL ARIA - E&C S.A.S.

**CAPÍTULO III ASPECTOS HABILITANTES 3. DE ÓRDEN TÉCNICO  
(CAPACIDAD TÉCNICA)**

*R=)*

*2. Equipo de Trabajo Requerido, (se reenvía perfil Analista de negocio).*

*3. Computación en la nube, (Se Adjunta Información de la referencia).*

*Agradezco la oportunidad de subsanar y aclarar los puntos observados.  
Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.*

**Respuesta por parte de LA PREVISORA S.A.:**

Revisada la solicitud del proponente, se confirma el cumplimiento de los aspectos habilitantes de orden técnico.

---

Proyectó y Revisó: Israel Morales Villalobos – Esp. de la Gerencia de Contratación.

Carolina Giraldo Duque - Gerente de Contratación.

María Lucía Lleras Echeverri - Gerente de Planeación. *Ma Lucía Lleras E*

Lilia Soraya Manzano - Subgerente de Transformación. *Lilia Soraya Manzano R.*

Yuly Alejandra Ruiz Menjura – Esp. de la Gerencia de Planeación. *Yuly Alejandra Ruiz*

Jimmy Alonso Albornoz – Esp. de la Subgerencia de Infraestructura y Servicios TI. *JIMMY ALBORNÓZ C.*

Carlos Alberto Arias - Esp. Oficina Arquitectura Empresarial

Juan Camilo Pacheco - Subgerente de Planeación Financiera

Carlos Andres Carrillo - Profesional de la Subgerencia de Presupuesto

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González

**Suplente:** Dra. Bertha García Meza

**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

- PREVISORA.SEGUROS
- PREVISORASEGUROS
- PREVISORA SEGUROS S.A
- PREVISORA SEGUROS
- @SomosPREVISORA